

# RESOLUCION EXENTA N° 93

## SAN ANTONIO, 15.01.2014

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 4º letra g) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. Nº 799/74, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta Nº 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma y D.S. 873/2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el servicio solicitante ha dado cumplimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley N° 799/1974, según consta en solicitud de fecha 15.0.2014 que se adjunta a la presente Resolución.
- 2.- Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por et Jefe del servicio solicitante, es oficial.

#### **RESUELVO:**

- 1.- AUTORICESE a la oficina Provincial del Seremi de Salud de San Antonio, la circulación de los vehículos fiscal Patentes: BFGS-90 y BFXH-30, para cumplir el cometido funcionario indicado en la Solicitud.
- 2.- PORTESE la presente resolución y la solicitud de fecha 15.01.2014 durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. Nº 799/74.
- 3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL"

KAREN PICHUNANTE CANSECO GOBERNADORA PROVINCIAL DE SAN ANTONIO

### Distribución:

- Servicio solicitante
- Archivo Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes

BHJ41.